

Lima, 06 de diciembre de 2021

Señores,  
**Superintendencia de Mercado de Valores**  
**Bolsa de Valores de Lima**

Presente. -

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01; cumplimos con informar, en calidad de "Hecho de Importancia" lo siguiente:

Con fecha 06 de diciembre del 2021, el Directorio de **FABRICA PERUANA ETERNIT S.A.**, adoptó el siguiente acuerdo:

- i. Realizar una inversión estimada de EUR 36,000,000.00 (Treinta y Seis Millones con 00/100 de Euros) para ejecutar las obras de ampliación de nuestra planta industrial de Huachipa ubicada en Quebrada Huaycoloro distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí y departamento de Lima, con la finalidad de implementar una nueva línea de producción de fabricación de placas de yeso.
- ii. El inicio de operación de la nueva línea de producción está proyectado para el 2023 y tendrá una capacidad de producción aproximada de 15 millones de metros cuadrados anuales.  
Así mismo, se aprobó la ratificación de la realización y suscripción de actos y contratos llevados a cabo para el desarrollo de la planta.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.



Paolo Nuñez  
Representante Bursátil